


ANEXO N° 01

	FORMATO	Código:	FOR-UA-001
	Especificaciones técnicas para bienes (Adquisición / Provisión)	Versión:	03

1.	DETALLE DE LA SOLICITUD			
	DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GPS Y DISPOSITIVOS DE CONECTIVIDAD PARA EL MONITOREO VEHICULAR DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 – SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES, EN EL MARCO DE LA ASISTENCIA TECNICA SOLICITADA A LA DFP		
	ACTIVIDAD DEL POI	AOI00158900217: ASISTENCIA TÉCNICA PARA FORTALECER CAPACIDADES OPERATIVAS EN LAS EPS Y UE AGUA TUMBES.		
	META	16		
	FINALIDAD PUBLICA	Garantizar el adecuado monitoreo y control del uso de los vehículos asignados a la UNIDAD EJECUTORA 002 – SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES, contribuyendo a la eficiencia en la gestión operativa y al uso responsable de los recursos institucionales.		
	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir equipos GPS y dispositivos de conectividad necesarios para el monitoreo vehicular de los dieciocho (18) vehículos de la UNIDAD EJECUTORA 002 – SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES, en el marco de la atención del oficio correspondiente.		
2.	PERSONAL DE CONTACTO QUE COORDINA CON LA UA Y EL/LA PROVEEDOR/A			
	ORGANO/ UNIDAD ORGÁNICA	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OPERACIONES Y GESTIÓN SOCIAL		
	PERSONAL DE CONTACTO	Cristian Gabriel Ramírez Sotomayor Mijail Diodoro Carpio Salguero		
	CORREO ELECTRÓNICO	cristian.ramirez@otass.gob.pe Mijail.carpio@otass.gob.pe	Teléfono	
3.	VERIFICACION EN LAS SIGUIENTES PLATAFORMAS			
	SI CUENTA CON FICHA DE HOMOLOGACIÓN APROBADA: (SI) O (NO)	No		
	SI SE ENCUENTRA EN EL LISTADO DE BIENES COMUNES: (SI) O (NO)	No		
	SI SE ENCUENTRA EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE ACUERDO MARCO: (SI) O (NO)	No		
	SI CUENTA CON NORMA TÉCNICAS: (SI) O (NO)	No		
	SI CUNTA CON NORMA METROLÓGICAS: (SI) O (NO)	No		
4.	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL BIEN			
	CARACTERISTICAS DEL ITEM 1			
	DENOMINACIÓN DEL BIEN	MODEM USB 4G (USB STICK 4G LTE USB DONGLE USB STICK CON ANTENA CRC9)		
	CANTIDAD	02		
	UNIDAD DE MEDIDA (UNIDAD, CIENTOS, GALÓN, ETC.)	UNIDAD		

DIMENSIONES ((TAMAÑO, PESO, VOLUMEN, ETC.))	No aplica.
CAPACIDAD (TENSIÓN, CORRIENTE, POTENCIA, RENDIMIENTO, VELOCIDAD, ETC.), EN CASO CORRESPONDA.	Velocidad de transmisión: 128 kb/s o superior Frecuencias soportadas: (4G) LTE FDD 800/900/1800/2100/2600 Mhz (3G) DC-HSPA+/HSPA+/UMTS900/2100 Mhz (2G) GSM/GPRS/EDGE850/900/1800/1900 Mhz Ranuras disponibles: 1 × ranura para tarjeta SIM Card 1 × ranura para tarjeta MicroSD Card
FORMA, COLOR, TEXTURAS.	Forma rectangular compacta.
MATERIAL (POR EJEMPLO: CUERO, TELA DE ALGODÓN, MADERA, METAL, FIERRO, MELANINE, ETC.).	Plástico de alta resistencia y componentes electrónicos.
ACCESORIOS PRINCIPALES	2 antenas externas tipo CRC9 desmontables. Manual de usuario. Caja protectora.
PRESENTACIÓN-EMBALAJE (CAJA, ROLLO, BLÍSTER, FRASCO, ETC.)	Presentación en caja individual.
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (FOTO, VIDEO)-DE SER EL CASO.	
PRUEBAS (TENER EN CUENTA QUE EL COSTO DE REQUERIR UNA MUESTRA PODRÍA DISTORSIONAR EL PRECIO DEL PRODUCTO A ADQUIRIR)	No aplica.
CONDICIONES ADICIONALES	Debe contar con ranura para tarjeta Micro SD. Debe ser plug & play (instalación automática). Garantía mínima de 12 meses.
CARACTERISTICAS DEL ITEM 2	
DENOMINACIÓN DEL BIEN	GPS PLUG & PLAY PARA VEHÍCULO (MINI PLUG PLAY OBD GPS TRACKER VEHÍCULO GSM OBDII OBD2 INTERFAZ DE 16 PINES)
CANTIDAD	20
UNIDAD DE MEDIDA (UNIDAD, CIENTOS, GALÓN, ETC.)	UNIDAD
DIMENSIONES ((TAMAÑO, PESO, VOLUMEN, ETC.))	No aplica.
CAPACIDAD (TENSIÓN, CORRIENTE, POTENCIA, RENDIMIENTO, VELOCIDAD, ETC.), EN CASO CORRESPONDA.	Módulo GPS: Si Tipo de GPS: Rastreador GPS Voltaje de funcionamiento: 12 V DC Potencia: 0.2 W Frecuencia Soportada: 850/900/1800/1900 MHz Duración de batería interna: 1 a 4 horas Tipo de Conectividad: GSM / GPRS Tipo de Conector: OBDII estándar de 16 pines Ranuras disponibles: 1 × ranura para tarjeta SIM Card
FORMA, COLOR, TEXTURAS.	Forma rectangular compacta.
MATERIAL (POR EJEMPLO: CUERO, TELA DE ALGODÓN, MADERA, METAL, FIERRO, MELANINE, ETC.).	Plástico de alta resistencia y componentes electrónicos.
ACCESORIOS PRINCIPALES	Batería interna recargable. Manual de usuario Conector OBDII estándar de 16 pines. Caja protectora.
PRESENTACIÓN-EMBALAJE	Presentación en caja individual.

	(CAJA, ROLLO, BLÍSTER, FRASCO, ETC.)	
	INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (FOTO, VIDEO)-DE SER EL CASO.	
	PRUEBAS (TENER EN CUENTA QUE EL COSTO DE REQUERIR UNA MUESTRA PODRÍA DISTORSIONAR EL PRECIO DEL PRODUCTO A ADQUIRIR)	No aplica.
	CONDICIONES ADICIONALES	Debe ser Plug & Play (instalación automática). Garantía mínima de 12 meses.
5.	LUGAR, PLAZO DE ENTREGA DE BIENES	
	DIRECCIÓN EXACTA DE ENTREGA DE LOS BIENES	La entrega del bien se realizará de manera presencial en la Sede de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, ubicado en Av. José Jiménez N° 341 - Barrio El Milagro - Tumbes - Tumbes - Tumbes - Perú (Referencia: Planta de Agua El Milagro).
	HORARIO DE ATENCION	Lunes a viernes de 07:30 – 17:00 horas.
	PLAZO	Hasta 10 días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.
6.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL/DE LA PROVEEDOR/A	
	REQUISITOS DEL/DE LA PROVEEDOR/A	<ul style="list-style-type: none"> a) El proveedor debe contar con RNP vigente en el rubro de bienes. b) Contar con RUC vigente y Habilitado. c) No encontrarse inhabilitado para contratar con el estado.
	EXPERIENCIA: MONTO FACTURADO (DE SER EL CASO)	<p>El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Diez mil con 00/100 soles (S/. 10,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la contratación, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de la cotización, que se computará desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares aquellos de naturaleza y funcionalidad equivalente al objeto de la presente contratación, tales como dispositivos de rastreo y geolocalización satelital (GPS) para vehículos o activos, equipos GPS tipo OBDII o con conectividad GSM/GPRS/4G, módulos o sistemas de monitoreo vehicular con transmisión de datos en tiempo real, así como dispositivos de conectividad móvil como módems USB 3G/4G/LTE, dongles LTE, routers portátiles o módulos de comunicación con ranura SIM.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV.</p>
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No corresponde	

	(EN CASO LA NATURALEZA DE LA ADQUISICION LO REQUIERA)	
	ÁREA USUARIA / TÉCNICA QUE OTORGA LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO	
	ÁREA QUE OTORGA LA CONFORMIDAD	La conformidad del bien será emitida por la Subdirección de Gestión de Operaciones y Gestión Social (SGOGS), previo informe técnico de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes.
	FORMA DE PAGO	Pago único
	TOTAL DE PAGOS	01
7.	<p>Para efectos del pago de los equipos adquiridos, el proveedor presentará, a través de la Mesa de Partes Virtual del OTASS (https://mesapartesdigital.otass.gob.pe/inicio), de manera ordenada; la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Carta de presentación de documentos. Copia de la Orden de Compra. Comprobante de pago. Guía de remisión de la entrega correspondiente debidamente firmado por responsable de la recepción de la UE002 y la SGOGS de la DFP. Copia simple de las Especificaciones técnicas debidamente firmada por los responsables de la SGOGS de la DFP. Copia de correo de notificación de la OC. Otros documentos referentes a la adquisición. <p>OTASS cancelará dentro de los diez (10) días siguientes de otorgada la conformidad final por parte de la Unidad de Abastecimiento, salvo que existan supuestos no contemplados que ameriten mayor tiempo al indicado, aspecto que el OTASS podrá indicar al proveedor de considerarlo conveniente.</p>	
	PENALIDADES A APLICAR:	
8.	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	<i>Por retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación.</i>
	FORMA DE CÁLCULO	<i>Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto de la Orden de Compra}$ $0.40 \times \text{Plazo en días}$</i>
	MONTO MÁXIMO APLICABLE	10% del monto total de la contratación
	PENALIDADES ADICIONALES	<i>No corresponde</i>
	OTROS TIPOS DE PENALIDAD (En caso de corresponder)	<i>No aplica.</i>
	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No corresponde
	TRANSPORTE	No corresponde
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No corresponde
	CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO	No corresponde
	ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS	No corresponde
9.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No corresponde
	SOPORTE TÉCNICO	No corresponde
	MUESTRAS (De acuerdo a la naturaleza de los bienes, se pueden requerir la presentación de muestra para la evaluación y verificación del cumplimiento de la especificación técnica).	No corresponde
	GARANTIA COMERCIAL	1 año
10.	CLÁUSULA: CONFIDENCIALIDAD	
	CONFIDENCIALIDAD	El proveedor se compromete a guardar reserva de la

		<p>información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas, y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos. Procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.</p> <p>En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OTASS está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.</p>
OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL/DE LA PROVEEDOR/A		
SEGUROS APLICABLES	No aplica.	
PROPIEDAD INTELECTUAL	No aplica	
DERECHOS PARA EL USO DE IMAGEN PERSONAL	No aplica	
COMPROMISO DE CUMPLIR Y OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (APROBADO MEDIANTE LEY N° 29783) Y EN SU REGLAMENTO (APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 005-2012-TR)		
OTRAS CONDICIONES CONTRACTUALES IMPORTANTES	No corresponde	
CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO		
11.	<p>A la suscripción de este contrato, EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor del OTASS.</p> <p>Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor del OTASS, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el OTASS.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga al OTASS el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>	

12	CLAUSULA: GARANTÍA De conformidad con el artículo 61 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas	No corresponde.
13	CLAUSULA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	
	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.	
14	CLAUSULA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO	
	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.	
	Asimismo, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público Ley N° 31564. , en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad (De corresponder).	
15	CLAUSULA: GESTIÓN DE RIESGO	
	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato/orden de servicio u compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.	
16.	APROBADOR DEL REQUERIMIENTO	
	<i>DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE</i>	
	FIRMA DEL APROBADOR DEL REQUERIMIENTO	
	LUGAR Y FECHA	